



RESOLUCIÓN NO. 36/2016

SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL CONGRESUAL: SENADORES (AS), DIPUTADOS (AS) TERRITORIALES, REPRESENTANTES Y SUPLENTE AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) Y DIPUTADOS (AS) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR, CORRESPONDIENTES AL PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD).

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de Derecho Público, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre del 1997, y sus modificaciones, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada, por el **Dr. Roberto Rosario Márquez** Presidente; **Dra. Rosario Graciano de los Santos**, Miembro Titular; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Titular; **Dr. César Francisco Félix Félix**, Miembro Titular; **Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, Miembro Titular; asistidos por el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

VISTA: La Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones;

VISTO: El Tratado Constitutivo Original del Parlamento Centroamericano, establecido en fecha 2 de octubre del año 1987;

VISTA: La Resolución No.4446-08, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de septiembre del 2008, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, suscrito por la República Dominicana en El Salvador, el 20 de febrero de 2008;

VISTA: La Ley 37-2010 sobre Diputado Nacional por acumulación de votos;

VISTA: La Ley No.136-11, para la elección de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior.

VISTA: La sentencia No.003-2016 del Tribunal Superior Administrativo (TSA) en fecha 20 de enero del año 2016;

VISTA: La Resolución No.13/2016 de Cuota Femenina por aplicación de la sentencia No.003-2016, dictada por el Tribunal Superior Administrativo (TSA) en fecha 20 de enero del año 2016;

VISTAS: Las propuestas de candidaturas depositadas por la **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, por ante la Secretaría General de la Junta Central Electoral, en fecha 16 y 17 de marzo del año 2016.

VISTAS: Que dichas propuestas fueron depositadas en tiempo hábil y con los requerimientos que exige la ley.

CONSIDERANDO: Que el partido político precedentemente citado depositó en tiempo hábil sus propuestas de candidaturas para el nivel congresual así como para Diputados (as) Nacionales por Acumulación de Votos, Diputados (as) al PARLACEN y Diputados (as) representantes de la comunidad dominicana en el exterior.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 22, numeral 1, la Constitución de la República establece como derecho de ciudadanía el de elegir y ser elegibles para los cargos que ella misma establece.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.', 'R', 'P', and 'M']



CONSIDERANDO: Que de su parte el artículo 28 de la Constitución, al referirse a los requisitos para ser representante ante parlamentos internacionales, dispone:

“Para ser representante ante los parlamentos internacionales se requiere ser dominicano o dominicana en pleno ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos y haber cumplido 25 años de edad”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78 de la Carta Sustantiva, al referirse a la composición del Senado, dispone:

“El Senado se compone de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará cuatro años”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 79 de la Carta Sustantiva, al referirse a los requisitos para ser senador o senadora, señala lo siguiente:

“Para ser senadora o senador se requiere ser dominicana o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. En consecuencia:

1) Las senadoras y senadores electos por una demarcación residirán en la misma durante el período por el que sean electos;

2) Las personas naturalizadas sólo podrán ser elegidas al Senado diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana, siempre que hayan residido en la jurisdicción que las elija durante los cinco años que precedan a su elección”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 de la Constitución Dominicana señala, en cuanto a la representación y composición de la Cámara de Diputados, lo siguiente:

“La Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera:

1) Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;

2) Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;

3) Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución”.

CONSIDERANDO: Que, sobre los requisitos para ser diputada o diputado, serán los mismos que los exigidos a senadoras y senadores.

CONSIDERANDO: El contenido del artículo 209 de la Constitución Dominicana, el cual, al referirse a las asambleas electorales, establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos...”

CONSIDERANDO: Que el artículo 211 del referido texto, señala:

“Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la

RESOLUCIÓN NO. 36/2016 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL CONGRESUAL: SENADORES (AS), REPRESENTANTES TERRITORIALES, REPRESENTANTES Y SUPLENTE AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) Y DIPUTADOS (AS) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR, CORRESPONDIENTES AL PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD).



responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones”.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece el artículo 212 de la Carta Sustantiva:

“La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia”.

CONSIDERANDO: Que el pleno de esta Junta Central Electoral ha comprobado, que todos los documentos anexos a las propuestas de los precitados partidos están ajustados las disposiciones de la Constitución de la República y de las leyes, en particular a los artículos 123, 124 y 125 de la Constitución de la República y 69, ordinales I y II de la Ley Electoral No.275/97;

Por tales motivos, la **Junta Central Electoral**, en uso de sus facultades legales y en nombre de la República

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir, como al efecto se admite, las propuestas de candidaturas a los cargos electivos del nivel congresual, es decir, Senadores (as), Diputados (as) territoriales, Diputados (as) y suplentes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Diputados (as) representantes de la comunidad dominicana en el exterior, presentadas por el **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, para el período constitucional comprendido entre el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciséis (2016) y el dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020):

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO	CÉDULA
AZUA	SENADOR	CONRADO ARISTIDES	SANTANA REYES	M	017-0002884-6
	DIPUTADA 1	NICIDIN	MENDEZ MONTILLA	F	010-0076683-0
	DIPUTADO 2	EDGAR ENRIQUE	MATOS MELO	M	010-0088032-6
	DIPUTADO 3	JHOVANNY ALEXANDER	RAMIREZ CALDERON	M	402-2662769-9
	DIPUTADO 4	MANUEL ANTONIO	MATOS ANDUJAR	M	010-0015735-2
BAHORUCO	SENADOR	ALEJANDRO	DOTEL SENA	M	001-0847170-7
	DIPUTADA 2	ARACELIS	MEDINA GONZALEZ	F	076-0008074-6
BARAHONA	SENADOR	VILO	FERRERAS	M	001-1266285-3
	DIPUTADA 2	KEREN MILEDYS	FELIZ CORPORAN	F	001-0036978-4
	DIPUTADO 3	MIGUEL ANGEL	DE LA CRUZ MEDINA	M	018-0045602-0
	DIPUTADO 4	TILSON	MEDINA MONTERO	M	018-0015323-9
DAJABÓN	SENADOR	ARCADIO MODESTO	SOSA ARIAS	M	073-0013602-0
	DIPUTADO 1	JAIRO NATANAEL	RIVAS CRUZ	M	116-0001060-4
	DIPUTADO 2	JUAN BAUTISTA	UREÑA RECIO	M	001-0224825-9
DISTRITO NACIONAL	SENADOR	CARLOS ARMANDO DE	PEÑA EVERTSZ	M	001-1093605-1
CIRC. 1	DIPUTADO 1	SEVERO ANTONIO	MERCEDES ACOSTA	M	001-0071504-4
	DIPUTADO 2	AMAUROS DOMINGO	VASQUEZ DISLA	M	001-1145801-4
	DIPUTADA 3	SERGIA	GALVAN ORTEGA	F	001-0013721-5
	DIPUTADO 4	MIGUEL ALEJANDRO	MARTINEZ MOREL	M	001-1816541-4
	DIPUTADO 5	VICTOR JOEL	APONTE COLON	M	001-1834406-8
	DIPUTADA 6	TOMIKO ELIZABETH	CASTRO GARRIDO	F	001-1287847-5
CIRC. 2	DIPUTADA 1	ANTONIA	PEÑA JIMENEZ	F	001-0085004-9
	DIPUTADO 2	JAIME MANUEL	DE LA ROSA	M	001-1315819-0



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	DIPUTADA 3	MARTHA I JOSEFINA	RIVERA GARRIDO	F	001-0879437-1
	DIPUTADO 4	QUILVIO VINICIO	GUZMAN TAVAREZ	M	046-0020387-3
	DIPUTADO 5	GUILLERMO SALVADOR DE JESUS	VILLAMAN NAUT	M	001-0067607-1
CIRC. 3	DIPUTADA 1	ELIN FRANCIA	ROSARIO	F	001-0336004-6
	DIPUTADO 2	JULIO CESAR	POZO	M	001-1294594-4
	DIPUTADO 3	BENJAMIN	HERNANDEZ FRANCISCO	M	001-0323416-7
	DIPUTADA 4	ALBA YRIS	DE JESUS HIERRO	F	001-0899597-8
	DIPUTADA 5	JOSEFINA CAYETANA	GOMEZ RODRIGUEZ	F	001-1285661-2
	DIPUTADO 6	CARLOS ANTONIO	DE JESUS HICIANO	M	054-0086837-7
	DIPUTADO 7	YSAIAS	LARA KEVELIER	M	001-1350815-4
DUARTE	SENADOR	RAMON EMILIO	AMPARO ESCOLASTICO	M	059-0017967-1
CIRC. 1	DIPUTADO 2	JOSE MANUEL	DUARTE PEREZ	M	056-0059251-2
	DIPUTADA 3	CLARIBEL	DIAZ PAYANO	F	056-0130330-7
	DIPUTADO 4	RAMON REYNALDO	ALMONTE MARIA	M	056-0135233-8
CIRC. 2	DIPUTADO 2	EUSEBIO JOSE	PADILLA FLORES	M	058-0013324-0
EL SEIBO	SENADOR	JOSE ANIBAL	GUZMAN JOSE	M	001-0476802-3
	DIPUTADO 1	ALCIBIADES	SANTANA CARELA	M	029-0009824-1
	DIPUTADO 2	GUILLERMO MANUEL	NOLASCO BAEZ	M	001-1187358-4
ÉSPAILLAT	SENADOR	LUIS MANUEL	PEREZ GUZMAN	M	054-0012740-2
	DIPUTADO 1	MARCIANO ANTONIO	NUÑEZ BRITO	M	088-0001469-1
	DIPUTADO 2	EDUARDO	ARTILES REYNOSO	M	054-0039631-2
	DIPUTADA 3	RAMONA ELIZABETH	DE LEON CAPELLAN	F	054-0085286-8
	DIPUTADO 4	VICTOR BOLIVAR	DIAZ SANCHEZ	M	054-0117633-3
	DIPUTADA 5	JUANA EVANGELISTA	RODRIGUEZ SANCHEZ	F	054-0009630-0
HATO MAYOR	SENADOR	HECMILIO ARISTIDES	GALVAN CRUZ	M	001-1760110-4
	DIPUTADA 1	ANTONIA	ENCARNACION CASTRO	F	027-0034734-3
	DIPUTADO 2	MANUEL ANTONIO	VEGA DE LA ROSA	M	027-0023755-1
HERMANAS MIRABAL	SENADORA	LIDIA ALTAGRACIA	VARGAS ALMANZAR	F	055-0003017-5
	DIPUTADO 2	FRANCISCO RAFAEL ANGEL	PANTALEON CAMILO	M	055-0024462-8
INDEPENDENCIA	SENADOR	BRAUDILIO	MENDEZ	M	070-0000860-2
	DIPUTADO 2	PLUTARCO ELIAS	PEREZ ROCHA	M	020-0002862-7
LA ALTAGRACIA	SENADOR	JUAN MANUEL	MARTINEZ CARPIO	M	028-0010033-7
	DIPUTADO 1	JAVIER	MONTILLA MARTINEZ	M	028-0056740-2
	DIPUTADO 2	LUIS	ANDRES BUENO	M	028-0050724-2
	DIPUTADA 3	JEHICEE CRISTINA	MEDINA RAMIREZ	F	023-0153550-2
	DIPUTADO 4	RAMON ANTONIO DE	MORLA	M	028-0013884-0
LA ROMANA	SENADOR	CARLOS	HINOJOSA SANCHEZ	M	026-0087023-8
	DIPUTADO 1	WILLIAM	CRUZ GARDON	M	026-0091848-2
	DIPUTADA 2	LUZ ALTAGRACIA	GIRON VALENZUELA	F	026-0024259-4
	DIPUTADA 3	EPIFANIA	MARTE MERCEDES	F	026-0003194-8
	DIPUTADO 4	SANTO	SANCHEZ	M	025-0002081-9
LA VEGA	SENADOR	JESUS DEL CARMEN	ALCANTARA GALVAN	M	053-0000768-8
CIRC. 1	DIPUTADO 1	FIDEL ANTONIO	SUSANA JIMENEZ	M	047-0166810-7
	DIPUTADO 2	ENRIQUILLO EVARISTO	RAMOS RODRIGUEZ	M	047-0023405-9
	DIPUTADO 3	LUIS AUGUSTO	MIRABAL RUBIERA	M	047-0153273-3
	DIPUTADA 4	EULALIA ALTAGRACIA	MATEO CONTRERAS	F	047-0138816-9
	DIPUTADO 5	RUBEN TORIBIO	ROSARIO ROSARIO	M	047-0095143-9
	DIPUTADA 6	EVELYN TERESA	MIRABAL RUBIERA	F	047-0197582-5
CIRC. 2	DIPUTADA 1	MARITZA	LEONARDO MARICHAL	F	050-0026031-4
	DIPUTADO 2	KELVIN SANTIAGO	RODRIGUEZ GARCIA	M	053-0001240-7
MONTE CRISTI	SENADOR	JOSE RENE DE JESUS	OLIVO SALAZAR	M	001-0159261-6
	DIPUTADA 2	MARIA ELISA MARGARITA	VARGAS BUENO DE CORDERO	F	041-0003193-1

RESOLUCIÓN NO. 36/2016 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL CONGRESUAL: SENADORES (AS), REPRESENTANTES TERRITORIALES, REPRESENTANTES Y SUPLENTE AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) Y DIPUTADOS (AS) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR, CORRESPONDIENTES AL PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD).



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PERAVIA	SENADOR	FELIX ANTONIO	LIRIANO CELADO	M	003-0123930-7
	DIPUTADA 2	YOHANCY	BELTRE MENDEZ	F	003-0079728-9
	DIPUTADO 3	RUBEN DARIO	PERALTA DE LA ROSA	M	012-0050038-5
SAMANA	SENADOR	ARQUIMEDES DOMINGO	DEVERS ESPINO	M	001-0330920-9
	DIPUTADO 2	LAURIANO	ACOSTA AZOR	M	065-0014291-1
SAN CRISTOBAL	SENADOR	RUDYS ODALIS	POLANCO LARA	M	002-0074910-9
CIRC. 1	DIPUTADA 1	SONIA ALEJANDRA	PEROZO BARINAS	F	002-0018305-1
	DIPUTADO 2	WALINTONG	VALLEJO FLORENTINO	M	002-0161467-4
	DIPUTADA 3	BELKYS MARIA	ENCARNACION ORTIZ	F	013-0038025-8
	DIPUTADO 4				
CIRC. 2	DIPUTADO 1	RAFAEL	DE LA ROSA ROA	M	082-0022106-0
	DIPUTADA 3	LUZ MARIA	BATISTA REYES	F	082-0011368-9
	DIPUTADA 4				
CIRC. 3	DIPUTADO 1	CARLOS MANUEL	SANCHEZ DIAZ	M	093-0005165-4
	DIPUTADA 2	YENNI FEL	HERNANDEZ RAMIREZ	F	093-0058562-8
	DIPUTADO 3	TEOFILO	DOLORES JAQUEZ	M	093-0029049-2
SAN JOSE DE OCOA	SENADORA	YISEL ARIANNY	MEJIA HERRERA	F	013-0046715-4
	DIPUTADA 1	GREGORINA JOSELINE	MEJIA HERRERA	F	013-0044747-9
	DIPUTADO 2	YOEL ANTONIO	PEREZ CASTILLO	M	013-0049660-9
SAN JUAN	SENADOR	SAULO	MONTERO ENCARNACION	M	108-0006149-0
CIRC. 1	DIPUTADA 1	MARIANA JOSEFA	DUVAL MOJICA	F	012-0007115-5
	DIPUTADO 2	MAXIMO	MEDINA DE LA CRUZ	M	001-1586531-3
CIRC. 2	DIPUTADO 1	ANDRECITO	CIPION ENCARNACION	M	108-0002147-8
SAN PEDRO DE MACORIS	SENADOR	ANDRES BIENVENIDO	VASQUEZ ORCINIA	M	023-0012567-7
CIRC. 1	DIPUTADO 1	LUIS ENRIQUE	AGELAN CASASNOVAS	M	023-0014143-5
	DIPUTADO 2	ULISES MANUEL	MONTERO SOTO	M	023-0161230-1
	DIPUTADA 3	MARIA ISABEL	PADILLA	F	023-0126600-9
CIRC. 2	DIPUTADA 1	ROSA IRIS ALTAGRACIA	DIENDOMI ALVAREZ	F	023-0123114-4
SANCHEZ RAMIREZ	SENADORA	NANCY ALTAGRACIA	SUAREZ MEDINA	F	049-0001398-0
	DIPUTADA 2	CARMEN	PEÑA VASQUEZ	F	001-1471014-8
	DIPUTADO 3	FRANCISCO	MANZUETA	M	049-0001143-0
SANTIAGO	SENADOR	PENG SIEN RAFAEL	SANG BEN	M	031-0097284-7
CIRC. 1	DIPUTADA 1	CARMEN REYNALDA	OLIVO MOREL	F	031-0097757-2
	DIPUTADA 2	JOSEFINA ALTAGRACIA	ALMANZAR GUZMAN	F	031-0106918-9
	DIPUTADO 3	EDGAR EUCLIDES OMER	ERICKSON GONZALEZ	M	031-0050811-2
	DIPUTADA 4	BILENIA MARISEL	CRUZ MORA	F	073-0016007-9
	DIPUTADO 5	GASPAR OCTAVIO	ACOSTA JIMENEZ	M	031-0094767-4
	DIPUTADA 6	SARAH ALTAGRACIA	CEPIN	F	031-0263712-5
	DIPUTADA 7	YUDERY MARIA	LOPEZ LOPEZ DE ASTACIO	F	031-0009595-3
	DIPUTADA 8	CARLA MARIA	MATEO CASTRO	F	031-0492780-5
CIRC. 2	DIPUTADA 1	MARTA ADOLFINA	SERRATA TAVERAS	F	095-0011720-6
	DIPUTADO 2	LUIS MIGUEL	VARGAS ESTEVEZ	M	031-0074871-8
	DIPUTADA 3	PATRICIA BEATRIZ	VARGAS	F	031-0375167-7
	DIPUTADO 4	LUIS EDUARDO	VARGAS JAQUEZ	M	036-0046707-4
CIRC. 3	DIPUTADO 1	ALEXANDER	GERMOSO ALMONTE	M	031-0399496-2
	DIPUTADO 2	JOSE ANIBAL	TREJO SANCHEZ	M	031-0364165-4
	DIPUTADA 3	ROSA JOSEFINA	ESPAILLAT VASQUEZ	F	031-0092710-6
	DIPUTADA 4	LUCRECIA ADALGISA	TAVAREZ JIMENEZ	F	031-0080979-1
	DIPUTADA 5	TERESA	MOREL MORA	F	031-0256038-4
	DIPUTADO 6	JOAN MANUEL	BAEZ SOSA	M	031-0509593-3
SANTIAGO	SENADOR	JAIME MANUEL	CARRASCO JIMENEZ	M	046-0005497-9



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

RODRIGUEZ	DIPUTADA 2	ANY YOSELIN	REYES SANTANA	F	138-0001523-5
SANTO DOMINGO	SENADOR	VICTOR RAMON	CASTRO IZQUIERDO	M	001-1227622-5
CIRC. 1	DIPUTADO 1	EDWIN JOSUE	MARTINEZ ALVAREZ	M	001-1711431-4
	DIPUTADO 2	AMAUROS JOSE	GOMEZ GIL	M	001-1136251-3
	DIPUTADA 3	AQUILINA	ALCANTARA LEBRON	F	001-0735739-4
	DIPUTADO 4	JOSE MANUEL	CHECO HILARIO	M	223-0059641-2
	DIPUTADA 5	NIDIA ESTHER	SANCHEZ	F	223-0037330-9
	DIPUTADO 6	JULIAN	LUCHART	M	001-0457207-8
CIRC. 2	DIPUTADO 1	JUAN	CABRERA PEÑA	M	001-0512260-0
	DIPUTADO 2	DANILO ARTURO	CRUZ PICHARDO	M	001-0538223-8
	DIPUTADA 3	DAICY XIOMARA	REGALADO CORDERO	F	101-0006087-9
	DIPUTADO 4	LUIS ALBERTO	GOMEZ FELIZ	M	223-0037859-7
CIRC. 3	DIPUTADO 1	MIGUEL	FERRERAS	M	001-0462994-4
	DIPUTADO 2	CARLOS JOSE	ESPIRITUSANTO GERMAN	M	001-0540343-0
	DIPUTADO 3	LEONTE REINO	MIESES	M	001-1208303-5
	DIPUTADO 4	NATANAEL HAROLDO	ENCARNACION QUEZADA	M	001-0919989-3
	DIPUTADA 5	YERALDIN ALTAGRACIA	SALCEDO ALMANZAR	F	001-0408082-5
	DIPUTADO 6	MICHAEL	RODRIGUEZ ROJAS	M	049-0075910-3
	DIPUTADA 7	DELIA ROSA	PIMENTEL OGANDO	F	001-0787404-2
	DIPUTADA 8	CYNTHIA ELIZABETH	JIMENEZ SILVESTRE	F	225-0013684-5
CIRC. 4	DIPUTADA 1	ELIZABETH	BERIGUETE BERIGUETE	F	001-0711592-5
	DIPUTADA 2	MIRIAM	SALAZAR BENCOSME DE CANARIO	F	001-1126093-1
	DIPUTADO 3	BERNALDO	LEOCADIO SEVERINO	M	008-0005674-9
	DIPUTADO 4	LORENZO	EVANGELISTA SUAREZ	M	224-0033172-8
	DIPUTADA 5	CRISEYDA	MONTERO MONTERO	F	001-1139998-6
	DIPUTADO 6	JONATAN ALBERTO	FAMILIA GARCIA	M	224-0003221-9
CIRC. 5	DIPUTADO 1	JOSE LUIS	DE LEON MOREL	M	001-1677439-9
	DIPUTADA 2	FERNANDA	FELIZ MATOS	F	021-0006018-1
	DIPUTADO 3	ALEJANDRO	SANCHEZ	M	001-0804539-4
	DIPUTADA 4	PRUDENCIA	ANGELES VASQUEZ	F	048-0016576-5
	DIPUTADO 5	CARLOS FRANCISCO	VALDEZ GUERRERO	M	001-1054508-4
CIRC. 6	DIPUTADA 1	JOSEFINA ALTAGRACIA	MENDOZA	F	001-0555932-2
	DIPUTADO 2	RAMON	ENCARNACION BATISTA	M	001-0891686-7
	DIPUTADO 3	AGUSTIN ANTONIO	CABRAL CEIDA	M	001-0932818-7
	DIPUTADA 4	WANDA CECILIA	MEDRANO MARTINEZ	F	001-0738107-1
	DIPUTADO 5	DANIEL	NUÑEZ GARCIA	M	225-0019863-9
	DIPUTADO 6	VICTOR MANUEL	BAEZ JIMENEZ	M	046-0002430-3
	DIPUTADO 7	DOMINGO ANTONIO	SANTANA	M	001-0234442-1
EXTERIOR CIRC. 1	DIPUTADA DE ULTRAMAR 1	ROSA NELIA	GARCIA PEREZ	F	047-0115593-1
	DIPUTADO DE ULTRAMAR 2	RAFAEL AUGUSTO	DE LOS SANTOS MORALES	M	001-1058500-7
	DIPUTADO DE ULTRAMAR 3	HAZARIS DE JESUS	PAREDES MARTINEZ	M	056-0166450-0
EXTERIOR CIRC. 2	DIPUTADA DE ULTRAMAR 1	SANYIA LISEL	FLAVIA CABALLERO	F	001-1318770-2
	DIPUTADO DE ULTRAMAR 2	ANDRES FELIX	OVANDO	M	001-1399599-7
DIPUTADO AL PARLACEN	DIPUTADO PARLACEN 1	CARLOS LUIS	SANCHEZ SOLIMAN	M	001-0524254-9
	DIPUTADO PARLACEN 2	JUAN ANTONIO	ESTEVEZ GONZALEZ	M	001-0806237-3
	DIPUTADA PARLACEN 3	MIRLA YAMELYS	RIVERA DIAZ	F	028-0061160-6
	DIPUTADA PARLACEN 4	EULOGIA JULIANA	FAMILIA TAPIA	F	001-0117076-9
	DIPUTADO PARLACEN 5	LUIS FELIPE	MARTINEZ MARTINEZ	M	001-0163511-8
	DIPUTADO PARLACEN 6	FRANCISCO OCTAVIO	BARNETT RIVAS	M	001-0095276-1

RESOLUCIÓN NO. 36/2016 SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NIVEL CONGRESUAL: SENADORES (AS), REPRESENTANTES TERRITORIALES, REPRESENTANTES Y SUPLENTE AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) Y DIPUTADOS (AS) REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR, CORRESPONDIENTES AL PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD).



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIPUTADO PARLACEN 7	SMITH ABEL ANTONIO	THEN RAPOZO	M	071-0037940-8
DIPUTADO PARLACEN 8	HUMBERTO MIGUEL	PEROZO	M	001-1887486-6
DIPUTADA PARLACEN 10	ANGELA MARIA	SANTANA NUÑEZ	F	023-0152957-0
DIPUTADO PARLACEN 11	RAFAELA MARGARITA	CORREA	F	001-0361986-2
DIPUTADA PARLACEN 12	ANA KARINA	CRUZ ROBLES	F	229-0010962-4
DIPUTADO PARLACEN 14	RAFAEL	BAEZ SEPULVEDA	M	001-0719998-6
DIPUTADO PARLACEN 16	JULIO CESAR	RUIZ	M	026-0069269-9
DIPUTADA PARLACEN 18	MARIA JOSEFINA	CALZADO FERRER	F	001-0909416-9
DIPUTADO PARLACEN 20	DANIEL	BALBI MARTINEZ	M	048-0057169-9
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN 1	ANGEL EDUARDO	NADAL PONCE	M	001-0113267-8
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN 4	DANNY ALTAGRACIA	VARGAS	F	001-1676541-3
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN 6	ANGELO JUAN BAUTISTA	PORCELLA RODRIGUEZ	M	001-1302266-9
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN 8	EBERT	CARELA SALA	M	001-1582870-9
SUPLENTE DIPUTADO(A) PARLACEN 10	CANDIDA IVELISSE	CONCEPCION	F	047-0095709-7

SEGUNDO: Ordenar que la presente resolución sea publicada y notificada conforme lo establece la Ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del año 1997, y la Ley No.200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS
Secretario General